



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

---

CPDE. EXPTE. N° 4011-14049-MB-2020 y  
Cuerpo1-2020 //5495-HCD-2021.-

**VISTO**

El Expediente N° 4011-14049-MB-2020 y Cuerpo1-2020 //5495-HCD-2021;  
Ref. a: Licitación Privada N° 68/2020 para el objeto: "Compra de Elementos y Accesorios para la reparación de la Red de Agua";

Por Resolución N° 121/2020 de fecha 17 de Noviembre de 2020 se aprobó el pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 68/2020, para el objeto "Compra de Elementos y Accesorios para la reparación de la Red de Agua" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.604.885,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100);

Del Acta de apertura obrante a fs. 224 de fecha 25 de Noviembre de 2020 surge la presentación de tres ofertas correspondientes a las firmas "Bulonera Ansaldi S.R.L." "Megacer S.R.L." y "Pezet Jorge N";

Dichas propuestas han sido detenidamente analizadas por la Secretaria General la que ha informado a fs. 241 los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75 resultan técnicamente de mérito y que los ítems 1, 12, 21, 26, 27, 42, 46, 48, 54, 68, 69, 70, 71, 76, y 77 serán tramitados por otra vía;

Asimismo se informa que para los ítems 2, 3, 15, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 55, 61, 62, 63, 64, y 75 se ha recepcionado una única oferta correspondiente a la firma Pezet Jorge N y los ítems 39 y 40 se ha recepcionado una única oferta correspondiente a la firma "Megacer S.R.L.";

Si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo deliberante, la Comisión de Pre-adjudicación se ha expedido a fs. 243 y 244 aconsejando que atento a la urgente necesidad de los elementos y accesorios solicitados se utilizan para el mantenimiento y reparaciones diarias de todas las redes de agua, acueducto, planta de bombeo y pozos de agua del Partido, correspondería adjudicar los ítems 2, 3, 15, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 55, 61, 62, 63, 64, y 75 a la firma Pezet Jorge N. y los ítems 39 y 40 a la firma "Megacer S.R.L., por resultar únicos oferentes, debiéndose dar posterior intervención del Honorable Concejo Deliberante;

En virtud de ello, mediante Decreto N° 1250/2020 se adjudicaron a la firma Pezet Jorge N. los ítems 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 22, 23, 47, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 72, 73, y 74 por mejor propuesta económica; y los ítems 2, 3, 15, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 55, 61, 62, 63, 64 y 75 por ser oferta única a la firma "Bulonera Ansaldi S.R.L." los ítems 4, 6, 11, 52, 58 y 67 por mejor propuesta económica, a la firma "Megacer S.R.L." los ítems 19 y 20 por mejor propuesta económica; y los ítems 39 y 40 por oferta única;



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14049-MB-2020 y  
Cuerpo1-2020 //5495-HCD-2021.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 5956**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Privada N° 68/2020 ..... los ítems 2, 3, 15, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 55, 61, 62, 63, 64 y 75 a la firma Pezet Jorge N. y los ítems 39 y 40 a la firma "Megacer S.R.L." por resultar únicos oferentes efectuada mediante Decreto N° 1250 del 2020.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- ..... 14049-MB-2020 y Cuerpo1-2020 //5495-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 68/2020.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Febrero de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
04-02-2021